

Decreto exento N° _____

1387

Puente Alto,

19 AGO 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Considerando:

1. Que el decreto exento N° 698 de fecha 16.03.2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprueba proyecto código PCSP15-REP-0040, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, y la Municipalidad de Puente Alto, convenio que es aprobado por la Municipalidad de Puente Alto a través del decreto N° 634 de 16.05.2016, Proyecto Mejoramiento de Espacios Públicos Villa San José de las Claras y San Pedro y San Pablo.
2. Que mediante decreto exento N° 634 (16.05.16) la Municipalidad de Puente Alto, aprueba lo establecido en decreto exento N° 698 de fecha 16.03.2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito
3. Que mediante **Decreto Exento N° 747 de fecha 07 de junio de 2.016** se ordenó llamado a licitación para el Mejoramiento de Espacios Públicos Villa San José de las Claras y San Pedro y San Pablo, lo que se publicó en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2423-22-LP16.
4. Que con fecha **01 de julio de 2016**, se cerró el plazo para presentar ofertas a través del portal.
5. Que la Comisión Evaluadora emitió su informe de evaluación y propuesta de adjudicación a **LUGAR COMUN CONSTRUCTORA LTDA.** (Rut: 76.121.273-7).
6. La presentación al H. Concejo Municipal, por parte del Sr. Alcalde.
7. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de **fecha 09 de agosto de 2016.**

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la licitación pública ID: 2423-22-LP16 "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS VILLA SAN JOSÉ DE LAS CLARAS Y SAN PEDRO Y SAN PABLO", al oferente **LUGAR COMUN CONSTRUCTORA LTDA.** (Rut: 76.121.273-7) por :

Monto del Contrato: \$ 57.286.843.- más IVA.

Plazo del Contrato: 60 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **114.05.46.046.001.026 "Mejoramiento Áreas Verdes"**.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.**

ELABÓRESE EL CONTRATO por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

